

1. Beneficios en la cotización a la Seguridad Social

1.7 Incentivos en materia de Seguridad Social para trabajadores por Cuenta Propia

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Hasta 31/12/2022	Hombres menores de 30 años y mujeres menores de 35 años (RETA y MAR) (xix)	<u>Bonificación adicional:</u> Bonificación del 30 % durante los 12 meses siguientes de la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda	36 meses	Art. 31.4 LETA	01/01/2019
	Cualquier edad	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 60 €/mes en los 12 primeros meses, (24 si es municipios de menos de 5.000 habitantes) si se elige Base mínima; o Reducción del 80 % (sobre cuota base mínima) durante los 12 primeros meses si se elige una base distinta <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda en los 12 meses siguientes al período inicial hasta completar un período máximo de 24 meses: -Reducción 50% durante 6 meses siguientes -Reducción 30% durante 3 meses siguientes -Bonificación 30% durante 3 meses siguientes	24 meses	Art. 31 y 32 LETA	01/01/2019
	Discapacidad sobrevenida, discapacidad grado mayor o igual que el 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los 2 años (o 3, si hubieran disfrutado del beneficio en un periodo anterior) inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de efectos de alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial de los Trabajadores del mar con Grupo I de cotización (xviii) <u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 60 €/mes en los 12 primeros meses, (24 si es municipios de menos de 5.000 habitantes) si se elige Base mínima; o Reducción del 80 % (sobre cuota base mínima) durante los 12 primeros meses si se elige una base distinta. <u>Reducciones/bonificaciones posteriores</u> sobre la cuota que resulte de aplicar sobre la Base mínima el tipo que corresponda: -Bonificación del 50 % durante los 48 meses siguientes hasta completar un período máximo de 5 años (36 meses siguientes si es municipios de menos de 5.000 habitantes)	5 años		
A partir de 01/01/2023	Cualquier edad (RETA y MAR)	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 80 €/mes en los 12 primeros meses (24 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI).	24 meses	Art. 38 ter.1 LETA	01/01/2023

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
A partir del 1/1/2023	Discapacidad grado mayor o igual que el 33%, víctimas de violencia de género y de terrorismo (RETA y MAR)	Trabajadores del mar con Grupo I de cotización (xviii)	<u>Reducción inicial</u> Cuota reducida de 80€/mes en los 24 primeros meses (160€/mes del mes 25 al 36 si los rendimientos netos anuales son inferiores al SMI)	Art. 38 ter 10 LETA	01/01/2023
Sólo para las altas solicitadas antes del 1/1/2024	Reducción de cuotas a la Seguridad Social para personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel.		Cuota reducida de 80 €/mes en los 36 primeros meses	36 meses	DA 91º LPGE 2023
Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave		Bonificación del 75 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se inicie la bonificación	Hasta fin prestación	Art. 38 quater LETA	01/01/2023
Personas trabajadoras con (RETA y MAR)	65 años y 38 años y 3 meses o más de cotización efectiva	Exoneración del 100 % de la totalidad de las cuotas por Contingencias Comunes (excepto IT) y Contingencias Profesionales	Hasta la baja	LGSS y Ley 27/2011	Año 2015
	66 años y 8 meses y menos de 38 años y 3 meses de cotización efectiva				
Mujeres reincorporadas en los 2 años siguientes a la fecha de cese por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela (RETA y MAR)		Bonificación del 80 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que cesó en su actividad.	24 meses	Art. 38 bis LETA	01/01/2023
Cónyuges o descendientes de titulares de explotaciones agrarias de edad igual o menor que 50 años		Bonificación del 40 % de la aportación por Contingencias Comunes de la BC mínima tramo I tabla general	5 años	Art. 37 LETA	01/01/2023
Personas trabajadoras autónomas con pluriactividad	Cotización simultánea por cuenta ajena en 2025 por contingencias comunes, por cuantía conjunta igual o superior a 16.672,66€	Devolución del 50 % del exceso a dichos 16.672,66 € con el tope del 50 % cuotas por Contingencias Comunes ingresadas por el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia	-	Orden PJC/178/2025	01/01/2025
	Bonificación cuotas a favor de personas trabajadoras autónomas de empresas emergentes en situación de pluriactividad	Bonificación del 100 % de la cuota correspondiente a la base mínima establecida en cada momento.	3 años	Art. 38 quinquies LETA	01/01/2023
Conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la Base Media de los 12 meses anteriores a la fecha en la que se acoja a esta medida (50 % para contratos a tiempo parcial)	12 meses	Art. 30 LETA	26/10//2017
Personas trabajadoras autónomas de Ceuta y Melilla: Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excepto Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excepto Transporte Aéreo de ala fija, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros, y Actividades Inmobiliarias		Bonificación del 50 % en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes	Hasta la baja	Art. 36 LETA	10/10/2015

Condiciones		Incentivos	Duración	Legislación	Vigencia
Personas trabajadoras autónomas durante el descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (RETA y MAR)		Bonificación del 100 % de la cuota por contingencia común, excluida la IT, aplicada sobre la base media de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie la bonificación.	Periodo de descanso	Art. 38 LETA	26/10/2017
Socios/as de Cooperativa de Trabajo Asociado dedicados a la venta ambulante, incluidos en el RETA		Reducción 50 % de la cuota a ingresar	Hasta la baja	Orden PJC/178/2025	01/01/2025
Nuevas altas de familiares colaboradores de personas trabajadoras autónomas (RETA y MAR)	Alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de alta (xviii)	<u>Bonificación</u> sobre la cuota por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización del tramo I de la tabla general: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del 50 % durante los 18 primeros meses • Reducción del 25 % durante los 6 meses siguientes 	24 meses	Art. 35 LETA	01/01/2023

(xviii) Estos incentivos resultarán de aplicación a las personas trabajadoras autónomas por cuenta propia, aunque empleen trabajadores por cuenta ajena.

(xix) En el supuesto de personas trabajadoras autónomas por cuenta propia o personas trabajadoras autónomas inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, los beneficios en las cotizaciones previstos en este artículo consistirán en una bonificación.